

ADMISIÓN Y MATRICULA.

1. Perfil del alumno:

Para acceder al Máster es necesario:

- Licenciados/Graduados en Derecho interesados en el ejercicio de la Abogacía y la Procura.
- Licenciados/Graduados en programas conjuntos en Derecho y otra titulación, interesados en el ejercicio de la Abogacía y la Procura.
- Los alumnos extranjeros pueden acceder al Máster de Acceso a la Abogacía y de la Procura, siempre que cumplan ciertos requisitos de homologación o equivalencia al Grado en Derecho, conforme al procedimiento regulado en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, constituye un requisito indispensable estar en posesión del título universitario oficial de Licenciado o Graduado en Derecho.

En consecuencia, la admisión y matrícula en el Máster quedan condicionadas a la acreditación de la superación de la totalidad de los créditos correspondientes al Grado o Licenciatura en Derecho (incluido TFG) antes de la fecha de inicio del curso académico.

2. Criterios de admisión

La selección de los candidatos se realiza mediante una **evaluación de méritos**, ponderada de la siguiente manera:

- Expediente académico: 60%
- Adecuación del perfil al programa: 5%
- Experiencia profesional relacionada: 10%
- Conocimientos de idiomas acreditados: 10%
- Formación específica adicional: 10%
- Otros méritos: 5%

Número de plazas de nuevo ingreso: 40

3. Pruebas de acceso y admisión a la titulación del MAAP.

El proceso de admisión para acceder al MAAP en el IEB, consta de un doble trámite.

- **IEB:** Se realizan dos pruebas de admisión para completar los criterios académicos anteriormente establecidos. El interesado deberá realizar las siguientes pruebas:
 1. **Solicitud de admisión** y entrega de documentación solicitada (DNI, CV actualizado, expediente académico más actual/ título si lo tuviese ya emitido, Carta de motivación y recomendación)
 2. **Prueba escrita:** Comentario de una noticia jurídica de actualidad, evaluando conocimientos jurídicos, expresión escrita y madurez.

3. **Entrevista personal:** Con la Dirección del Máster, evaluando interés, madurez y expresión oral. Parte de la entrevista se realiza en inglés.
 4. La fase finaliza, con la **Resolución del Comité de Admisiones**, con la admisión del candidato si procediese.
- **UCM:** La solicitud de admisión se realiza a través del **modelo normalizado** <https://venalacomplu.ucm.es/estudios/master-accesoalejerciciodelaabogaciaydelaprocuraieb-acceso>
 1. **Solicitud de admisión:** del MAAP del IEB a través de la web de la UCM. Información acerca del acceso y admisión; créditos y plazas; enlace web.
 2. **Aplicación de admisión;** aplicación online de solicitud de admisión a través del siguiente enlace, que recoge toda la información relativa a los plazos, oferta y documentación. <https://www.ucm.es/solicitud-online-de-admision>
 3. **Periodos de admisión:** la UCM establece 3 periodos de admisión (enero/febrero, abril/mayo y septiembre) para solicitar la admisión al máster.
 4. **Documentación requerida (formato electrónico: pdf, jpg, etc.):**
 - Para estudiantes de la UCM:**
 - Curriculum Vitae con formación académica y profesional.
 - Expediente académico.
 - Documentación específica del máster y acreditación de méritos.
 - Para estudiantes de otras universidades:**
 - Copia de DNI, NIE o pasaporte.
 - Curriculum Vitae.
 - Copia del título universitario o acreditación de homologación.
 - Certificación académica personal del título de acceso con nota media y si es doble titulación con la nota media del Grado en Derecho.
 - Documentación específica del máster y acreditación de méritos.
 - Atención a la discapacidad:**
 - Se estudiarán adaptaciones, itinerarios o estudios alternativos según las necesidades educativas específicas.
 - Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula establecidos por la UCM.
 5. La fase finaliza con la **publicación de la lista de admitidos**.
-

4. Formalización de la matrícula:

- **IEB:**
 - Una vez admitido, el candidato recibe la Resolución del Comité de Admisiones, con la **admisión**, en la que figuran las **Condiciones Generales de Matrícula**.
 - El estudiante dispone de **15 días** para formalizar la reserva de plaza, equivalente a la matrícula del Máster.
- **UCM:**
 - Plazos publicados anualmente en la web de la UCM.
 - La admisión se realiza mediante evaluación de méritos según los criterios establecidos.
 - Reclamaciones: Se pueden presentar ante el Decano en un plazo de 3 días desde la publicación de admitidos/no admitidos. Posteriormente, recurso de alzada ante el Rector.

5. Transferencia y reconocimiento de créditos

- Reconocimiento de asignaturas de otros másteres oficiales según competencias equivalentes.
- Posible reconocimiento de créditos de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Doctorado vinculados a competencias del máster.
- Reconocimiento por experiencia profesional hasta un máximo del 15% del total de créditos del programa.
- El Trabajo de Fin de Máster **no puede ser objeto de reconocimiento**.
- El reconocimiento total de créditos no podrá superar el 40% del plan de estudios.

6. Información y orientación durante el Máster

- **Acto de Apertura:** Primer día de curso, para informar sobre aspectos académicos, administrativos y servicios disponibles (Biblioteca, campus virtual, etc.).
- **Coordinador del Máster:** Responsable de atención académica y seguimiento de los estudiantes.
- **Campus Virtual:** Herramienta de apoyo para clases, información y comunicación entre estudiantes y profesores.